Alcaldía Municipal de Yopal

ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
Secretaría de Salud	2025-2987	2025	11	24

1. INFORMACIÓN GENERAL		
1.1 NOMBRE DEL PROGRAMA:	N/A	
1.2 NOMBRE DEL PROYECTO:	N/A	
1.3 CÓDIGO SSEPI:	N/A	
1.4 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL		
1.4.1 NOMBRE IMPUTACION PRESUPUESTAL:	COMPRA DE EQUIPOS	
1.4.2 CÓDIGO DEL RUBRO:	2.1.2.01.01.004.01.01.02.01.03	
1.4.3. FUENTE	1.2.1.0.00.01_ Ingresos corrientes de Libre Destinación	
1.5 COMPONENTE (S) DEL PROYECTO:	N/A	
1.6 ACTIVIDAD(ES) DEL PROYECTO:	N/A	
1.7 PRODUCTO DEL PROYECTO:	N/A	
1.8 PRODUCTO DEL OBJETO A CONTRATAR:	100% equipos para el fortalecimiento administrativo y operativo de la secretaría de salud del municipio de Yopal.	
1.9 POBLACION BENEFICIADA CON EL OBJETO A CONTRATAR CON ENFOQUE DIFERENCIAL:	196.758 población del municipio de Yopal según proyección DANE, para la vigencia 2025.	
1.10 EMPLEOS ESTIMADOS EN LA INVERSION:	DIRECTOS: 1	INDIRECTOS: 0

2. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

De conformidad con el artículo 1 de la Constitución Política Colombia se enmarca en el modelo de Estado Social de Derecho, se organiza como República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Así mismo, el artículo 2 consagra que los fines del Estado son: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Adicionalmente agrega el artículo 2 que, las autoridades están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, así como para garantizar la vida, honra, bienes, creencias, derechos y libertades, y el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

En el artículo 49 de la Constitución, se estableció que corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control, así como establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y particulares.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
Secretaría de Salud	2025-2987	2025	11	24

Además, el artículo 209 superior dispone que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones...", mandato este que reitera el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 al disponer que "las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa."

De conformidad con el artículo primero de la Ley 136 de 1994 "El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio", en concordancia con lo anterior el artículo tercero de la Ley 80 de 1993 establece: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.." De lo que se deduce que el fin primordial del municipio es el de contribuir al bienestar general y demás fines del estado, para lo cual requiere contratar la ejecución de diferentes actividades de acuerdo con las necesidades básicas y específicas de su población.

La Secretaría de Salud Municipal de Yopal, en el ejercicio de sus funciones de planeación, ejecución y evaluación en el ámbito de la salud pública, enfrenta una creciente demanda en cuanto a la eficiencia y capacidad de gestión. Por lo que requiere para cumplir con los objetivos estratégicos y operativos de un sistema tecnológico actualizado y eficiente.

Actualmente, una de las impresoras disponibles en la entidad se encuentra obsoleta según concepto técnico con número consecutivo 122 emitido por las TIC de fecha 05/11/2025 el cual se adjunta en el anexo *CONCEPTO TECNICO TIC*; solo hay una disponible en el área jurídica para los temas de contratación, la cual es insuficiente, lo que afecta la realización de las actividades fundamentales, como la **planeación integral en salud** y la gestión de los procesos administrativos. Estos procesos son esenciales para garantizar la correcta implementación de las políticas y programas en salud pública, el manejo adecuado de los recursos, y el cumplimiento de la normatividad vigente.

En el área de **planeación integral en salud**, los equipos tecnológicos son indispensables para la formulación y monitoreo de los planes de salud pública, la recolección y análisis de datos epidemiológicos, la implementación de acciones preventivas y de control, así como para la evaluación continua de las políticas de salud a nivel local. La obsolescencia de los equipos dificulta la gestión eficiente de la información y la toma de decisiones informadas, lo que puede retrasar o afectar la efectividad de las intervenciones en salud pública.

Por lo tanto, la adquisición de equipos es esencial para mejorar la capacidad de la Secretaría de Salud en la **planeación integral en salud**, así como en la gestión de los procesos jurídicos y financieros. Estos equipos permitirán a los servidores públicos desempeñar sus funciones de manera eficiente, garantizar una gestión transparente y eficaz de los recursos, y asegurar la correcta ejecución de las políticas de salud pública. La actualización tecnológica contribuirá al fortalecimiento del sistema de salud municipal, impactando de manera positiva en el bienestar de la comunidad y en el cumplimiento de los objetivos institucionales, adicionalmente se garantiza que la información, base de datos, informes, recursos, quede en la institución ya que en lo corrido de los años al no contar con los equipos esta información, quedan en los equipos de los funcionarios contratados, perdiéndose la continuidad y el seguimiento a los procesos.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
Secretaría de Salud	2025-2987	2025	11	24

La falta de estos recursos está generando retrasos en la realización de trámites administrativos, dificultades en el procesamiento de datos de salud, y una disminución en la capacidad de respuesta ante emergencias sanitarias. Asimismo, la falta de equipos adecuados impide que los servidores públicos puedan desempeñar sus labores de manera eficiente, lo que afecta la calidad del servicio prestado a la comunidad y compromete la efectividad de las políticas de salud pública.

Por lo tanto, la adquisición de una impresora, 10 tóner y un videobeam resulta indispensable para mejorar el desempeño de la Secretaría de Salud, garantizar un funcionamiento óptimo de las actividades diarias, y asegurar que la entidad cumpla con sus competencias en materia de salud pública, tal como lo exigen las normativas nacionales y locales. La mejora de la infraestructura tecnológica contribuirá a una gestión más ágil, precisa y oportuna de los servicios de salud, beneficiando a la comunidad y fortaleciendo el sistema de salud municipal, todo enmarcado dentro del plan de desarrollo municipal "Yopal para todos para el periodo de gobierno 2024-2027, dentro de las funciones de la secretaria de salud, se encuentra las de realizar un conjunto de acciones tendientes a mejorar las actividades administrativas y de apoyo a la gestión con el fin de disponer de los equipos tecnológicos para dar cumplimiento a sus competencias a través de la Secretaría de Salud, debe propender por fortalecer el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades del sector salud, garantizando los mecanismos e instrumentos propios para el funcionamiento y mejoramiento continuo de la función administrativa de la entidad, requerimientos que se sujetan a lo contemplado en el Plan de compras 2025, con la adquisición de equipos necesarios para realizar las labores diarias requeridas en el desarrollo de las competencias de la entidad territorial y teniendo en cuenta que el almacén municipal no cuenta con estos con stock de estos bienes para atender las necesidades que demanda la entidad se hace necesario adelantar un proceso contractual para la adquisición de estos bienes, que desde el punto de vista legal es oportuno, ya que las actividades que por normatividad en salud se exigen deben contar con el apoyo de equipos y elementos que permitan ejecutar a satisfacción las labores encomendadas, Maxime cuando estas acciones son de continua ejecución y de carácter masivo a fin de que impacten de manera importante sobre los indicadores de salud de la población del municipio de Yopal.

De conformidad con lo anterior y una vez verificada la disponibilidad presupuestal, se considera pertinente, viable y oportuno adelantar el proceso para adquirir equipos; Teniendo en cuenta que el objeto a contratar se encuentra dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

3. OBJETO A CONTRATAR:

3.1. OBJETO DEL CONTRATO:

ADQUIRIR EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE YOPAL

3.2. **TIPOLOGIA DEL CONTRATO:** Compraventa

3.3. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43212110	43000000	43210000	43212100	Impresoras de múltiples funciones
44103103	44000000	44100000	44103100	Tóner para impresoras o fax
45111609	45000000	45110000	45111600	Proyectores multimedia

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
Secretaría de Salud	2025-2987	2025	11	24

4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR Y SU ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

4.1. ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

1. Entregar los equipos de acuerdo con las condiciones y características técnicas establecidas en el anexo de ficha técnica del estudio previo que hace parte integral del respectivo contrato.
2. Entregar los equipos en las cantidades, previo visto bueno de la supervisión del contrato.
3. Entregar los equipos nuevos y de calidad, con los respectivos sellos de empaque o seguridad.
4. Dar garantías a partir de la fecha de entrega de los equipos.
5. Hacer la entrega de los equipos objeto del contrato en el Almacén municipal, previa aprobación por parte del supervisor del contrato.
6. Los elementos por adquirir son los siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD
1	Impresora Multifuncional: Impresora/Copiadora/ Escáner/ Fax, de alta velocidad, Impresión: 62 ppm. Resolución: 600 x 600 dpi, Ciclo de trabajo mensual máximo: 300.000 páginas al mes, con bandeja adicional de Papel: PT-3110 con capacidad para 500 hojas.	Unidad	1
2	Cartucho de tóner negro TK-3442, original, para impresoras laser	Unidad	10
3	Proyector láser videobeam 4.500 lúmenes de color y brillo blanco. Resolución WXGA 1280x800 (16:10)	Unidad	1

4.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas que se encuentran en el anexo AP5-F42 FICHA TÉCNICA, son las siguientes:

ITEM	**1**
DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	Impresoras de múltiples funciones
CODIGO UNSPSC	**43212110**
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Impresora Multifuncional: Impresora/Copiadora/ Escáner/ Fax, de alta velocidad, Impresión: 62 ppm. Resolución: 600 x 600 dpi, Ciclo de trabajo mensual máximo: 300.000 páginas al mes, con bandeja adicional de Papel: PT-3110 con capacidad para 500 hojas.
UNIDAD O MEDIDA	Unidad
IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	Impresora Multifuncional: Impresora/Copiadora/ Escáner/ Fax, de alta velocidad con una gran calidad de salida.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
Secretaría de Salud	2025-2987	2025	11	24

	Especificaciones principales: Impresora: Configuración: Impresora multifunción - Impresión/Copia/ Escáner/Fax. Páginas por minuto: Carta: 62 ppm; Legal: 50 ppm; A4: 92ppm, A4R 32ppm Velocidad de impresión a doble cara: Carta: 44 ppm; Legal: 25 ppm. Pantalla: Panel de control con pantalla táctil en color de 7" (TSI) Tiempo de calentamiento: 25 segundos o menos (encendido). Tiempo de salida de la primera página: Copia: 6 segundos o menos (con procesador de documentos), 7 segundos o menos (sin procesador de documentos), Impresión: 4.5 segundos o menos. Resolución: 600 x 600 dpi, Fine1200 (1200 x 1200 dpi) y Fast1200 (1800 x 600 dpi) Resolución interpolada Memoria: Estándar/Máxima: 1.5 GB /3.5 GB. Dúplex: Dúplex estándar sin apilamiento Carta a Legal (5.5" x 8.5" -8.5" x 14"), Bond de 16 lb - 67 lb; Índice (60 -120 g/m²). Ciclo de trabajo mensual máximo: 300.000 páginas al mes. Consumo Energético: Requisitos eléctricos: 120V, 60Hz, 10A; 220-240V, 50/60Hz, 5,6A, Consumo eléctrico típico (TEC): 120V: 0,84 kWh/semana, 220-240V: 0,84 kWh/semana. Máximo (incluyendo opciones): 120V: 1.231 W, 220-240V: 1.309 W Copia / Impresión: 120V: 729,1/744,4 W; 220-240V: 740,8/742,0 W, Modo Ready: 120 V: 55,9 W; 220-240 V: 57,9 (54,9) W Modo en suspensión: 120 V: 0,6 W; 220-240 V: 4,0 o menos (0,5) W Apagado: 120 V: 0,1 W; 220-240 V: 3,0 o menos (0,1) W. Bandeja adicional de Papel: PT-3110 con capacidad para 500 hojas.
PATRONES MINIMOS DE DESEMPEÑO	Ciclo de trabajo mensual máximo: 300.000 páginas al mes, con bandeja adicional de Papel: PT-3110 con capacidad para 500 hojas.

ITEM	**2**
DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	Tóner para Impresoras o Fax
CODIGO UNSPSC	**44103103**
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Cartucho de tóner negro TK-3442, original, para impresoras laser
UNIDAD O MEDIDA	Unidad
IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	Cartucho de tóner negro TK-3442 original para impresoras láser. Rendimiento aproximado 40,000* páginas. *Basado en ISO 19752.
PATRONES MINIMOS DE DESEMPEÑO	*Basado en ISO 19752.

ITEM	**3**

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
Secretaría de Salud	2025-2987	2025	11	24

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	Proyectores multimedia
CODIGO UNSPSC	**45111609**
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Proyector láser videobeam 4.500 lúmenes de color y brillo blanco. Resolución WXGA 1280x800 (16:10)
UNIDAD O MEDIDA	Unidad
IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	Colores brillantes1 con tecnología 3LCD de 3 chips: 4.500 lúmenes de color y brillo blanco. Resolución WXGA 1280x800 (16:10) Redes inalámbricas integradas con seguridad de nivel empresa rial, además, puede conectarse con Miracast®, que admite conectividad inalámbrica punto a punto sin software. Sin necesidad de reemplazo de lámpara: fuente de luz láser de estado sólido, 20.000 horas. Pantalla versátil: relación de aspecto de pantalla ancha de hasta 16:6 y tamaño de imagen grande de hasta 300" en diagonal, con capacidad de pantalla dividida7 para visualización en paralelo. Potente sistema de audio de 16W, o conecte altavoces externos con el puerto de Salida de Audio del proyector.
PATRONES MINIMOS DE DESEMPEÑO	Colores brillantes1 con tecnología 3LCD de 3 chips: 4.500 lúmenes de color y brillo blanco.

4.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

CINCO (5) DÍAS

4.4. Obligaciones del Municipio

1) Cumplir con la forma de pago estipulada.
2) Realizar la entrada a almacén de los bienes y/o productos adquiridos.
3) Hacer seguimiento a la calidad y oportunidad del objeto contratado.
4) Efectuar las retenciones de Ley y des impuestos, de acuerdo con las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones.
5) Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
6) Las demás inherentes al objeto del contrato que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

4.5. Obligaciones del Contratista

1) Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico y sus Pliegos de Condiciones.
2) Cumplir con las actividades contractuales establecidas.
3) Atender los requerimientos que le haga el municipio de Yopal.

4) Dar a conocer al municipio de Yopal cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5) Comunicarle al Municipio de Yopal, cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
6) El contratista deberá suscribir las respectivas pólizas del contrato y efectuar la renovación de estas cuándo sea necesario de manera oportuna.
7) Entregar los elementos contratados en las cantidades contratadas.
8) De presentarse devoluciones por calidad, defectos de fabricación, especificaciones diferentes el contratista repondrá el (los) equipos dentro de las 48 horas siguientes al reclamo presentado.
9) Asumir los daños que se presenten en los bienes hasta su debida entrega.
10) Mantener los precios de los equipos sin importar la variación de los costos de las materias primas utilizadas en su fabricación o la variación del dólar en caso de elementos importados.
11) En la propuesta se deberá indicar las marcas de los equipos a proveer, garantizando que sean de buena calidad y que tengan soporte técnico en el país.

4.6. SUPERVISIÓN:

Teniendo en cuenta el objeto y actividades a desarrollar, no resulta necesario contratar interventoría. Para efectos de la supervisión y teniendo en cuenta que no se requiere de personal de apoyo para las actividades de la misma, esta deberá ser ejercida por el Secretario de Salud del Municipio de Yopal o quien se designe mediante escrito para tal fin, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 722 de 2021 por medio del cual se modificó el Decreto 087 de 14 de mayo de 2021 por medio del cual se adoptó el manual de contratación supervisión e interventoría del Municipio de Yopal.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($ 27.994.750,00)

5.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR:

Para efectos de determinar el presupuesto oficial se estableció lo siguiente:

La Secretaría de Salud definió el valor del presupuesto oficial a través de convocatoria pública No. SIP-SS-006-2025 mediante la página web de la entidad, de conformidad con lo establecido en el Decreto 114 de 2025, expedido en cumplimiento del decreto 1600 de 2024 expedido por el gobierno nacional. (Según certificado de las TIC, el cual se anexa), recibiendo cotizaciones de tres (3) personas jurídicas NAROCRI IT SOLUTIONS NIT: 901714711-1,, TPI EMPRESARAL SAS NIT: 901514994-0 y TERA SOLUCIONES TECNOLÓGICAS NIT:

1116612737-8, en dichas cotizaciones se tuvo en cuenta las variables o elementos a contratar, la cantidad requerida por elemento, su valor unitario y su valor total; para determinar el presupuesto oficial, se determinó el menor valor de cada ítem cotizado, el valor presupuestado contempla los requerimientos operativos y los costos inherentes a la contratación con el Estado. Se anexa cuadro de comparación de cotizaciones y cuadro de presupuesto oficial con el valor de referencia de cada ítem.

El presupuesto presentado en el formato de presupuesto oficial es por la suma de VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($ 27.994.750,00)

el cuál es el menor valor del servicio requerido.

El presente proceso se realizará bajo la Modalidad de Selección: CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA, teniendo en cuenta los siguientes fundamentos jurídicos:

Conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía, con base en las siguientes reglas:

Contratación de Mínima Cuantía. La contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: - Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objéto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; a) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; b) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; c) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

5.3. FORMA DE PAGO:

Un único pago correspondiente al cien por ciento (100%) del valor del contrato, previa entrega de los bienes a entera satisfacción, certificación de cumplimiento del objeto contractual suscrito por la supervisión, entrada a almacén y demás documentos de ley que se requieran para su liquidación.

6. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso se realizará bajo la Modalidad de Selección: CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA, teniendo en cuenta los siguientes fundamentos jurídicos:

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
Secretaría de Salud	2025-2987	2025	11	24

Conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía, con base en las siguientes reglas, aclarando que el presente proceso se rige por modalidad de contratación mínima cuantía:

- Contratación de Mínima Cuantía. La contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: - Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; a) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; b) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; c) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

(...). Así las cosas, teniendo en cuenta que el presupuesto estimado para ejecutar el objeto del proceso contractual no supera la mínima cuantía de contratación de conformidad con el presupuesto anual de la vigencia 2025, se establece la mínima cuantía en la suma de ($64.057.500) según circular N.01 del 02 de enero de 2025 y de acuerdo con lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 5, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 Libro 2, parte 2, titulo 1, capitulo 2, sección 1, subsección 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 al Artículo 2.2.1.5.1, modificado por la Ley 2069 de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad mencionada. Para la selección del contratista, la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

7. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, estableció la obligación a las Entidades de realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto a contratar desde la perspectiva Legal, Comercial, Financiera Organizacional, Técnica y de Análisis del Riesgo.

En consecuencia, la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector Versión G-EES-02, establece que la estructura a seguir con el propósito que la Entidad Estatal conozca claramente:

(a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla;
(b) definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente
(c) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y
(d) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad

Por lo que la Alcaldía Municipal de Yopal-Casanare realiza el análisis al sector relacionado con el objeto: "**ADQUIRIR EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE YOPAL.**" Siguiendo la guía "G-EES-02" de Colombia Compra Eficiente, la estructura para determinar el análisis del sector es:

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
Secretaría de Salud	2025-2987	2025	11	24

I. Aspectos Generales
II. Estudio de la Oferta
III. Estudio de la Demanda
IV. Análisis Requisitos Habilitantes

DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

	DEFINICIÓN
Análisis del Sector	Es el estudio de mercado que realiza la Entidad relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.
Activo Corriente	Es el activo corriente susceptible de convertirse en dinero en efectivo en un periodo inferior a un año.
Capacidad Financiera	Son las condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los Proponentes a través de su liquidez y endeudamiento.
Capacidad Organizacional	Es la capacidad organizacional es la aptitud de un Proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Son aquellos contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015
Estudios Previos	Es la justificación jurídica, técnica, económica y financiera del proyecto que realiza la Entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.
Requisitos Habilitantes	Son la Capacidad Jurídica, las condiciones de Experiencia, la capacidad financiera y la Capacidad de Organización Técnica de los proponentes, en los términos de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, que son los requisitos que deben cumplir los proponentes, en los términos de la "Ley Aplicable" y del presente Documento.
Proponente	Es la persona o el grupo de personas que presentan una oferta para participar en el Proceso de Contratación.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
Secretaría de Salud	2025-2987	2025	11	24

Utilidad Operacional	Son los ingresos, costos y gastos operacionales relacionados directamente con el objeto social de la empresa, con su actividad principal, dejando de lado los gastos e ingresos no operacionales, es decir, aquellos ingresos diferentes a los obtenidos en el desarrollo de la actividad principal de la empresa, ingresos que por lo general son ocasionales o que son accesorios a la actividad principal.
SECOP	Es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública.
SIREM	Es el Sistema de Información y Reporte Empresarial de la Superintendencia de Sociedades.

El Municipio de Yopal Casanare, en atención a las disposiciones legales vigentes y para efectos de satisfacer las necesidades de bienes y servicios que requiere para el cumplimiento de sus funciones, debe someter sus procesos de contratación a lo establecido en el Estatuto General de la Contratación Estatal. En atención a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en la etapa de planeación se debe realizar un análisis que permita conocer el sector relativo al objeto del proceso contractual a adelantar desde una perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo; dicho estudio del sector se refiere a continuación:

1.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

1.1.1. ENTORNO MACROECONÓMICO COLOMBIANO.

Según la última actualización del Banco Mundial, la economía creció 1,7 por ciento en 2024 tras crecer 0,7 por ciento en 2023, impulsada por el consumo privado y la modesta inversión, a medida que la inflación y las tasas de interés disminuían. La pobreza disminuyó ligeramente al 31,3 por ciento de la población, con persistentes disparidades regionales. Se prevé que la economía de Colombia crezca 2,4 por ciento en 2025 y alcance su tasa de crecimiento potencial de 2,9 por ciento en 2027, impulsada por el consumo privado y el moderado aumento de la inversión privada. La incertidumbre alrededor del ritmo de consolidación fiscal y el entorno de políticas, así como shocks en las condiciones comerciales y financieras externas plantean riesgos sobre las perspectivas.

Colombia enfrenta significativas desigualdades sociales y geográficas, incluyendo el capital humano. Para abordar la pobreza y estimular la prosperidad de manera más equitativa en todas las regiones, es crucial fomentar mercados laborales más eficientes e inclusivos, reformar los sistemas de seguridad social y de transferencias fiscales intergubernamentales, y fortalecer la capacidad de los gobiernos subnacionales para garantizar un acceso generalizado a servicios públicos de calidad. Colombia enfrenta desafíos climáticos cada vez más intensos. Los eventos relacionados con el clima interrumpen los medios de vida y dañan los activos en todo el país con una frecuencia y severidad crecientes. El sector de combustibles fósiles de Colombia, una gran fuente de ingresos fiscales, exportaciones e inversión extranjera directa (IED), es vulnerable a la descarbonización global. Una transición ordenada, gradual y fiscalmente responsable hacia una economía más diversificada y resiliente al clima, alineada con los ambiciosos objetivos climáticos del país, sería beneficiosa para cumplir con las metas climáticas y las perspectivas económicas a largo plazo del país.

1.1.2 VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN AL SECTOR

Dentro de las principales variables que afectan al sector encontramos entre otras las siguientes: Inflación, incrementos en los salarios, la fluctuación de la TRM, entre otros, veamos el comportamiento de algunas de ellas a continuación:

Tasa Representativa del mercado[1]: La TRM revela la cantidad de pesos colombianos equivalentes a un dólar de los Estados Unidos.

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,760.93	11/Nov/2025 - 12/Nov/2025

Inflación[2]: Es el aumento generalizado y sostenido de los precios de los bienes y servicios existentes en el mercado durante un determinado período de tiempo. Cuando el nivel general de precios sube, con cada unidad de moneda se adquieren menos bienes y servicios. Es decir, que la inflación refleja la disminución del poder adquisitivo de la moneda: una pérdida del valor real del medio interno de intercambio y unidad de medida de una economía. Una medida frecuente de la inflación es el índice de precios, que corresponde al porcentaje por año de la variación general de precios en el tiempo.

(...) En general, la inflación también se produce debido a la relación entre oferta y demanda de dinero. Por lo que esta puede ser provocada, ya sea, por un incremento excesivo de la oferta de dinero o bien por una súbita disminución en la demanda del mismo, es decir, que se produzca una huida del dinero. Una súbita caída en la demanda de dinero puede ser causada, por ejemplo, por la desconfianza de los ciudadanos en la economía y su moneda local. La escuela Austriaca asigna la causa de la inflación/deflación a la existencia de un monopolio emisor de moneda (Banco Central). Como solución a la inflación propone la eliminación del monopolio emisor de moneda y reemplazarlo por una solución descentralizada. El comportamiento

[1] https://actualicese.com/trm-al-31-de-diciembre-de-2023/#:~:text=La%20TRM%20revela%20la%20cantidad,mismo%20d%C3%ADa%20del%20a%C3%B1o%20anterior.
[2] https://es.wikipedia.org/wiki/Inflaci%C3%B3n

del IPC, presenta un corte a **31 de octubre de 2025**, según el último boletín estadístico del DANE, y su comportamiento se detalla a continuación:

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (octubre)

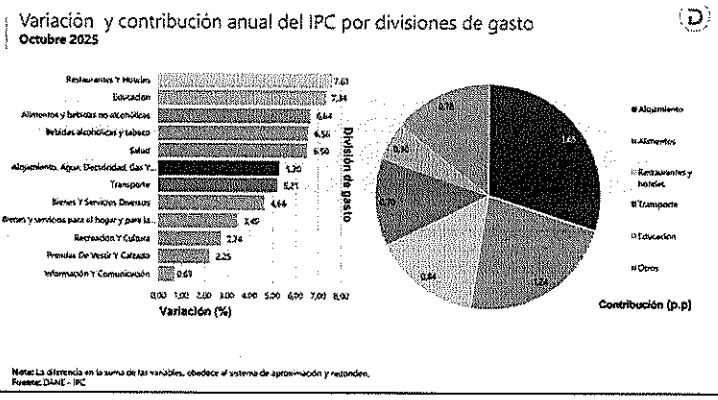
IPC	Octubre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	-0,13	0,18	4,44	4,74	5,41	5,51

Fuente: DANE, IPC

En octubre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,18%, la variación año corrido fue 4,74% y la anual 5,51%.
En octubre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,51%, es decir, 0,10 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,41%.
El comportamiento mensual del IPC total en octubre de 2025 (0,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Recreación y cultura (0,81%) y Salud (0,65%).

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases - Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

En el mes de óctubre de 2025, el IPC registró una variación de 0,18% en comparación con septiembre de 2025, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,18%): Recreación y cultura (0,81%), Salud (0,65%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,37%), Restaurantes y hoteles (0,27%) y por último, Prendas de vestir y calzado (0,22%). Por debajo se ubicaron: Transporte (0,14%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,12%), Educación (0,06%), Información y comunicación (-0,02%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,35%).



Notas: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Fuente: DANE - IPC

Empleo[3]**:** Con un incremento de 9.53% que decretó el Gobierno Nacional, el salario mínimo en el 2025, quedó en $1.423.500 y con un aumento del 15%, el auxilio de transporte se fijó en $200.000. (...).

El jefe de Estado dijo: "el salario mínimo real en Colombia ha crecido entre un 30 y 35 %, ya que en 2022, se aumentó 16 % y en 2023, 12 % y ahora 9,53 %. Tenemos que hacer un mayor esfuerzo el año entrante". Agregó: "Si crece el salario mínimo, crece la economía, no al contrario, no es con trabajadores esclavos, es con trabajadores y trabajadoras que ganen y tengan dignidad en su vida como crece la economía de un país".

Las razones por las que tomó la decisión de aumentar en 9,5% el salario mínimo para 2025 "como un regalo de Navidad":
- La inflación de 2024 estará bordeando el 5%. Actualmente, con cierre a noviembre, está en 5,2%.
- La inflación de alimentos, quedaría a final de año en 2,7% anual, "es la caída más grande en toda la OCDE", dijo.
- La expectativa de inflación para 2025 es de 3%, lo que significa que "el salario real, no nominal, va a tener un ascenso de 6,5%. Es un crecimiento del nivel de vida de todas las personas que ligan su ingreso al salario mínimo, que ya viene por tercera vez".

1.1.3 Dinámica de importaciones y exportaciones

Balanza Comercial: La balanza comercial es un indicador que mide la relación entre las exportaciones y las importaciones de un país en un determinado periodo. La balanza comercial no incluye los servicios prestados a o desde otros países ni tampoco los movimientos de capitales.

Las exportaciones son los bienes producidos dentro de un país que se venden a clientes en otros países. Las importaciones, por su parte, son las compras de bienes realizadas en el extranjero, para ser consumidos dentro del país.

Saldo de la balanza comercial
La diferencia entre exportaciones e importaciones es el saldo de la balanza comercial de un país, que puede ser de:
Superávit comercial si la diferencia es positiva: cuando se producen más exportaciones que importaciones. Se entiende que es el mejor resultado para un país ya que entran recursos del exterior.
Déficit comercial si la diferencia es negativa: cuando las compras realizadas en el extranjero superan las ventas al exterior. Si se trata de una situación persistente el país tendrá que compensar este déficit con emisión de deuda pública o privada para poder seguir comprando bienes en el exterior. Esto influirá en los tipos de cambio: aumentará el valor de las divisas y se debilitará la moneda propia, y como consecuencia, se incrementará el nivel de endeudamiento y la población perderá poder adquisitivo.
Equilibrio: cuando el resultado es cero, es decir, las exportaciones e importaciones están equilibradas.
La balanza comercial forma parte de la balanza de pagos, que registra todas las transacciones económicas producidas entre un país y el resto de países con los que mantiene relaciones comerciales. En ella se incorporan las exportaciones e importaciones de bienes, servicios, capital y transferencias financieras.

[3] https://www.mintrabajo.gov.co/comunicados/2023/enero/en-el-2024-el-salario-minimo-es-de-un-millon-300-mil-pesos-y-auxilio-de-transporte-de-162-mil-pesos

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
Secretaría de Salud	2025-2987	2025	11	24

Tras realizar la consulta en el DANE, se encontró como información más reciente de la balanza comercial a **julio de 2025**, información que se detalla a continuación: **En julio de 2025 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$1.691,8 millones FOB, mientras que en julio de 2024 se presentó un déficit de US$617,9 millones FOB.**

SECTOR ESPECIFICO

De conformidad con lo descrito por el Banco de la República, las actividades económicas están divididas en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Estos sectores económicos según la económica clásica son:

Tabla 1 Sectores Económicos

SECTOR ECONÓMICO	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
Sector primario o agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
Sector secundario o industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación.	Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
Sector terciario o de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de	1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente. 2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente. 3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente. 4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de

	educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:	carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc. 5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional. 6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc. 7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc. 8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.). 9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras. 10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Fuente: Elaboración propia con datos del Banco de la República de Colombia

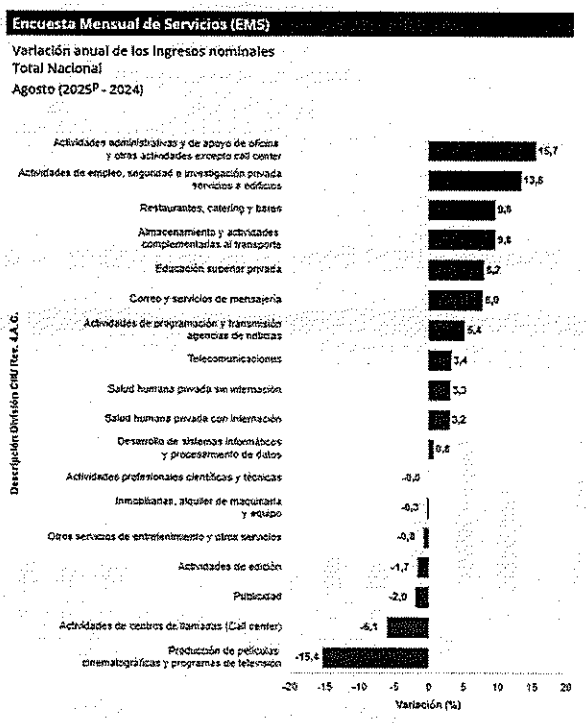
De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar: **"ADQUIRIR EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE YOPAL"** Se entabla dentro del sector terciario o de comercio pues dada la naturaleza del contrato donde básicamente se busca una actividad de compraventa.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
Secretaría de Salud	2025-2987	2025	11	24

El Sector Terciario o de Servicios, incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía; como ejemplo de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, entre otros. El tercer sector se considera no productivo puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA TASAS DE CRECIMIENTO EN VOLUMEN 15 DE ABRIL DE 2025

Según Boletín Técnico del DANE- ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS EAS de fecha 1 de Mayo de 2020, en el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de específicamente el Anexo 10 "A10. Notas metodológicas".



Fuente: DANE - EMS
P Cifra provisional

En agosto de 2025, once de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2024.

Actividades administrativas

En agosto de 2025, los servicios de actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades registraron un crecimiento de 15,7% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 3,1% y los salarios registraron un incremento de 7,2%, en comparación con agosto de 2024.

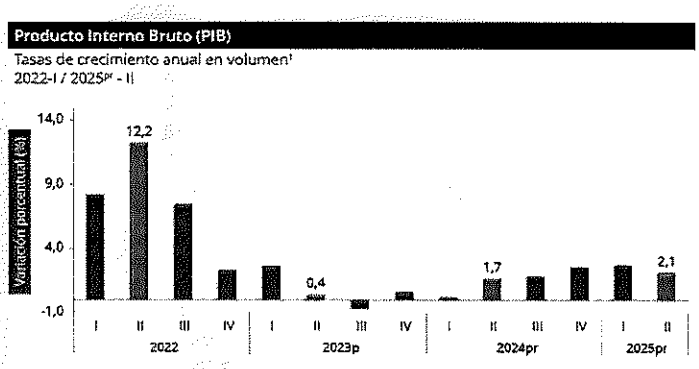
Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
Total nacional
Agosto 2025p

Índice (ene 2022-ago 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (pp)
Ingresos totales nominales	Ingresos totales nominales	15,7	
	Ingresos por servicios prestados	15,8	15,5
	Ingresos por venta de mercancías	**	0,0
	Otros ingresos operacionales	9,2	0,3
Personal ocupado total*	Personal ocupado total*	3,1	
	Permanente	-3,9	-1,4
	Temporal directo	9,9	5,6
	Agencias	-17,6	-1,2
Salarios personal ocupado sin agencias	Salarios personal ocupado sin agencias	7,2	
	Salarios personal permanente	10,2	5,0
	Salarios temporal directo	8,7	2,2

Fuente: DANE, EMS.

1.2.1 El PIB de Colombia

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr.



Fuente: DANE, PIB_T
1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
p: preliminar
pr: provisional

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
Secretaría de Salud	2025-2987	2025	11	24

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

ANALISIS DE LA DEMANDA

ANALISIS DE LA DEMANDA A NIVEL INTERNO – ALCALDIA DE YOPAL

VIGENCIA	2024
ENTIDAD	ALCALDIA DE YOPAL
PROCESO Y FECHA	MYCA-SS-MC-075-2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUIRIR EQUIPO DE COMPUTO, Y PERIFÉRICOS, PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE YOPAL
CONTRATISTA	NAROCRI IT SOLUTIONS S.A.S.
VALOR	$ 49.028.000
PLAZO	3 DIAS
FORMA DE PAGO	Un único pago correspondiente al cien por ciento (100%) del valor del contrato, previa entrega de los bienes a entera satisfacción, certificación de cumplimiento del objeto contractual suscrito por la supervisión, entrada a almacén y demás documentos de ley que se requieran para su liquidación.
GARANTIAS EXIGIDAS	Cumplimiento

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
Secretaría de Salud	2025-2987	2025	11	24

	Seriedad de la oferta

VIGENCIA	2022
ENTIDAD	ALCALDIA DE YOPAL
PROCESO Y FECHA	MYCA-MC-009-2022
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y COMPUTO PARA EL NORMAL DESARROLLO DEL PROCESO DE ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPUBLICA Y PRIMERA VUELTA PRESIDENCIAL A REALIZARSE EN LOS MESES DE MARZO Y MAYO DE 2022 EN EL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE
CONTRATISTA	KUBO SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.
VALOR	$ 44.387.014
PLAZO	5 DIAS
FORMA DE PAGO	El municipio de Yopal pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un único pago correspondiente al cien por ciento (100%) del valor del contrato, previa entrega de los bienes a entera satisfacción, certificación de cumplimiento del objeto contractual suscrito por la supervisión, acta de ingreso al Almacén Municipal y suscripción del acta de Liquidación correspondiente. El contratista, deberá acreditar el pago en el cual conste que se encuentra al día con las obligaciones al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales. El municipio de Yopal, pagará al contratista dentro de los 30 días siguientes a la fecha de radicación de la cuenta de cobro o factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato.
GARANTIAS EXIGIDAS	Cumplimiento del contrato Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

VIGENCIA	2021
ENTIDAD	ALCALDIA DE YOPAL
PROCESO Y FECHA	MYCA-MC-036-2021
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOPAL, PARA MEJORAR EL COMPONENTE DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.
CONTRATISTA	ADELMO DE JESUS VELANDIA
VALOR	$ 38.096.601
PLAZO	10 DIAS

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
Secretaría de Salud	2025-2987	2025	11	24

FORMA DE PAGO	El pago se realizará de la siguiente forma: Mediante un pago final del 100% del valor total del contrato, registro de entradas a almacén de los bienes, suscripción del acta de liquidación, presentación de informe de actividades y verificación del pago de aportes a la seguridad social integral. Previa verificación de recibo a satisfacción de los elementos e insumos por parte del supervisor.
GARANTIAS EXIGIDAS	Cumplimiento Garantía de seriedad de la propuesta Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados

ANÁLISIS DE LA DEMANDA A NIVEL EXTERNO – ENTIDADES ANIVEL NACIONAL

De otra parte, se requiere conocer la información histórica de la demanda se tomó de la página del SECOP, en los procesos realizados por las diferentes entidades a nivel Nacional y se obtuvo la siguiente información:

VIGENCIA	2022
ENTIDAD	CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTADER
PROCESO Y FECHA	CMC-001-2022
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO, PARA EL USO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.
CONTRATISTA	EURO REPRESENTACIONES
VALOR	$ 11.959.500
PLAZO	5 DIAS
FORMA DE PAGO	La Contraloría Departamental de Norte de Santander se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la presente invitación, previa certificación del supervisor que indique el recibo a satisfacción del suministro requerida por la entidad en los términos y condiciones establecidos en este documento, de la siguiente manera: Un (01) único pago, por el valor fijado luego de realizar el proceso de adjudicación y confirmado mediante comunicación de aceptación de la oferta seleccionada, a través de la Oficina Financiera de la Entidad, acorde con las directrices establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura con el cumplimiento de los requisitos administrativos, fiscales y parafiscales y acta de recibido a satisfacción por parte del Supervisor.
GARANTIAS EXIGIDAS	Cumplimiento Calidad y correcto funcionamiento de los bienes Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales

VIGENCIA	2024
ENTIDAD	ARMADA NACIONAL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
Secretaría de Salud	2025-2987	2025	11	24

PROCESO Y FECHA	059-MDN-DISAN-HONAC-ARC-2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA - UFAP Y ESM DE LA REGIONAL NORTE
CONTRATISTA	SIMCO GROUP SAS
VALOR	$ 50.000.000
PLAZO	3 MESES
FORMA DE PAGO	La Dirección General de Sanidad Militar - Hospital Naval Nivel III Cartagena se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en **PAGOS PARCIALES**, una vez recibidos los bienes a entera satisfacción por

armada
acional 01 8000 11 59 59 – 24 Horas
300 111 400
n Telefax 6601400 Ext 1412 Cartagena, Colombia
ontacto@armada.mil.co www.sanidadnaval.mil.co

GEDOC-FT-005-AYGAR-V02

[redacted]

N° 078-ARC-DISAN-HONAC-2024 Página 2 de 7

parte del Supervisor del contrato, cargue de la Factura Comercial debidamente firmada por el Contratista, el Supervisor y/o el Almacenista, en la plata forma del SECOP II y presentación en original, adjuntando constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (sistemas de pensiones, de salud y de riesgos profesionales) y parafiscales. Entrada de los bienes en el programa SAP y Acta de recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato y el contratista, dentro de los noventa (90) días contados a partir de la radicación de los documentos en la División financiera de la Subdirección Administrativa del Hospital Naval Nivel III Cartagena y de acuerdo a la disponibilidad mensualizada de PAC asignado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la Institución. NOTA 1: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes del Ministerio de Defensa Nacional,

GARANTIAS EXIGIDAS	Cumplimiento del contrato Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

Por otro lado, este estudio logró determinar que las variables o requisitos habilitantes financieros a establecer en los correspondientes pliegos de condiciones están de conformidad con los principios de la contratación estatal y normatividad vigente para efectos de establecer reglas objetivas, claras y completas que converjan en una selección objetiva.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
Secretaría de Salud	2025-2987	2025	11	24

La alcaldía municipal de Yopal – Casanare con el deseo de efectuar un estudio del sector eficiente que permita evidenciar cuales son los posibles proveedores y el comportamiento del nicho de mercado relacionados con el objeto a contratar, requiere estudiar las actividades con objeto relacionado a la interventoría técnica.

El presente estudio se hace teniendo en cuenta que el proceso es susceptible de participación a Mipymes ya que la selección del contratista se realizará mediante el procedimiento de mínima cuantía, toda vez, que el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía, reglamentada por el numeral 5 del Artículo 2º de la Ley No. 1150 de 2007, modificado por el Artículo 30 de la Ley 2069 de 2020. Conforme con lo establecido en el artículo 2, numeral 4, parágrafo 1 de la ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021.

ANALISIS DE LA OFERTA NACIONAL

Se realizó consulta en base de datos SIREM con corte 31 de diciembre de 2024, los proveedores que llevan a cabo tal actividad por departamentos con el código CIIU 4651: COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA, encontrando los siguientes:

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio
800098622	TECNOLOGIA INFORMATICA TECINF SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	CUNDINAMARCA
800128897	VIDEOELEC SA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
800153963	800153963	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	CUNDINAMARCA
800157629	MOUSE STAR SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	CUNDINAMARCA
800177588	INFORMESE SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
800178427	CIBER COM SOLUCIONES DE INFORMATICA S.A.S.	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
800230829	SISTETRONICS SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.

800245974	EXSIS DIGITAL SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
804000673	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	SANTANDER
804009217	COMTEC SOLUTIONS SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	SANTANDER
805019778	INFOTECH DE COLOMBIA SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	VALLE
805020457	CENTRONET SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	VALLE
811000242	C&S TECNOLOGIA SAS BIC	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	ANTIOQUIA
811005902	PORTATIL SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	ANTIOQUIA
815001055	MICRONET SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	VALLE
816005590	DISTRICOM DE COLOMBIA S.A.S.	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	RISARALDA
830014795	DISCOVERY ENTERPRISE BUSINESS SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	CUNDINAMARCA
830016004	REDCOMPUTO LIMITADA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
830024826	I 3NET SAS - EN REORGANIZACION	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
830031855	MSL DISTRIBUCIONES Y CIA SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
830034195	CASTOR DATA SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	CUNDINAMARCA

830040359	W&C INTERANTIONAL SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	CUNDINAMARCA	
830046657	Softweb Asesores SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.	
830049916	COMPUTEL SYSTEM SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.	
830073623	KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	CUNDINAMARCA	
830111209	INTERNET SOLUTIONS SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.	
830128472	PANAMPROJECT S.A.S	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.	
830130926	TECHNOLOGY & SOLUTIONS SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.	
830141960	JAAM S.A.	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.	
830147547	E TRAINING SAS EN REORGANIZACION	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.	
860515402	LEXCO S. A.	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.	
860529301	CIBERGENIUS SAS CIBERGENIUS SAS CIBER	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.	
891501783	GAMMA INGENIEROS SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.	
900025740	MICROHOME SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.	
900036968	DASA HIGH TECNOLOGY SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	CUNDINAMARCA	

900040916	COMPUORIENTE IMPORT AND EXPORT LTDA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	ATLANTICO
900065417	SANNIC TECNOLOGY SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	CUNDINAMARCA
900090381	SOFTWARE AUTOMATION AND TECHNOLOGY LTDA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
900096245	LA CASA DE LA UPS S.A.S.	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	RISARALDA
900098340	TECHNOLOGY STORE 2006 SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	CUNDINAMARCA
900155085	VENTA EQUIPOS SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
900161593	IKONO TECH SA EN REORGANIZACION	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
900181068	T&U IMPORTACIONES SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	ANTIOQUIA
900204917	SUMIT S.A.S	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	SANTANDER
900249043	OPEN GROUP SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	VALLE
900269166	HERITAGE GROUP SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	CUNDINAMARCA
900273006	TECNOPROCESOS SAS EN REORGANIZACION	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	TOLIMA
900340119	IMPACT LATIN AMERICA SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
900374230	NEOSECURE COLOMBIA SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.

900387993	DISPORTAL SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
900390198	WEXLER S.A.S	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
900438876	INTECO MC SAS.	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	CUNDINAMARCA
900452553	JAWAN FOR SOUTH AMERICAN SERVICES TECHNOLOGY AND SYSTEMS SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
900471414	ORIGIN IT SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
900477777	CD COMPUTO ACTUALIZAMOS TU MUNDO S A S	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	ATLANTICO
900500180	TECSERVIS SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
900554321	IOGESTION SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
900571849	GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	ANTIOQUIA
900589732	ATC COLOMBIA S.A.S	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
900590424	NETDATA COLOMBIA SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
900604590	P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	CUNDINAMARCA
900615641	PANORAMA TECHNOLOGIES SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
900643833	QP TECHNOLOGY SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.

900650486	DISTRIBUIDORA DE SOFTWARE Y MOVILIDAD SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	ANTIOQUIA
900708800	FUJITSU DO BRASIL LTDA., SUCURSAL COLOMBIA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
900731082	JUST IN TIME SOLUTIONS TRADE S.A.S.	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	ANTIOQUIA
900800595	PROVEXPRESS SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
900884800	SOLLINET TECHNOLOGY S.A.S.	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	ANTIOQUIA
901039927	Gti Alberto Alvarez Lopez SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	CALDAS
901225891	TMS SOLUTIONS SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	NARINO
901289668	REGIONAL BUSINESS COLOMBIA SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	CUNDINAMARCA
901307114	VORTICE SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	SANTANDER

ANALISIS DE LA OFERTA DEPARTAMENTAL DE CASANARE

Posteriormente, se consultó en el RUES 2025, los proveedores que pudieran estar interesados en llevar a cabo la ejecución del objeto contractual en el departamento de Casanare, encontrando entre otros los siguientes:

RAZÓN SOCIAL	NIT	MUNICIPIO	CIIU ACTIVIDAD -1
ELECTROSOFT S.A.S	8440008885	AGUAZUL	G4651 ** Comercio al por mayor de computadores equipo periferico y programas de informatica
WILMAR JAVIER LONDONO JARAMILLO	800080561	TAURAMENA	G4651 ** Comercio al por mayor de computadores equipo periferico y programas de informatica
JIMENEZ OROSCO ROSENDO	93974239	YOPAL	G4651 ** Comercio al por mayor de computadores equipo periferico y programas de informatica

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
Secretaría de Salud	2025-2987	2025	11	24

BARRETO BUITRAGO DORIS YADIRA	521900192	YOPAL	G4651 ** Comercio al por mayor de computadores equipo periferico y programas de informatica
VELANDIA RINCON ADELMO DE JESUS	95328739	YOPAL	G4651 ** Comercio al por mayor de computadores equipo periferico y programas de informatica
ROJAS NIETO JOSE ALEXANDER	747709740	YOPAL	G4651 ** Comercio al por mayor de computadores equipo periferico y programas de informatica
ACEVEDO VARGAS ISRAEL	173884849	OROCUÉ	G4651 ** Comercio al por mayor de computadores equipo periferico y programas de informatica
DATALINK NETWORKS S.A.S	9001128517	YOPAL	G4651 ** Comercio al por mayor de computadores equipo periferico y programas de informatica
RINCON-SILVA HERMINIA	237913183	PAZ DE ARIPORO	G4651 ** Comercio al por mayor de computadores equipo periferico y programas de informatica
GLOBAL NORTE S.A.S.	9002083960	YOPAL	G4651 ** Comercio al por mayor de computadores equipo periferico y programas de informatica
I-3NET S.A.S YOPAL	8300248261	YOPAL	G4651 ** Comercio al por mayor de computadores equipo periferico y programas de informatica
SANCHEZ RIVAS JAYNE MARGARETH	523947521	MONTERREY	G4651 ** Comercio al por mayor de computadores equipo periferico y programas de informatica
ANDRONICK S.A.S.	9006149258	YOPAL	G4651 ** Comercio al por mayor de computadores equipo periferico y programas de informatica
VALBUENA PICO DANIEL OBDUAL	11165441621	YOPAL	G4651 ** Comercio al por mayor de computadores equipo periferico y programas de informatica
MARTINEZ LOPEZ LAURA TATIANA	11185616660	YOPAL	G4651 ** Comercio al por mayor de computadores equipo periferico y programas de informatica
BARCHILON PEREIRA NEL	11185298741	NUNCHÍA	G4651 ** Comercio al por mayor de computadores equipo periferico y programas de informatica
NAROCRI IT SOLUTIONS S.A.S.	9017147111	YOPAL	G4651 ** Comercio al por mayor de computadores equipo periferico y programas de informatica

ANALISIS DE LA OFERTA MUNICIPAL

Adicionalmente; se consultó en base de datos de la Cámara de Comercio de Casanare, los proveedores que pudieran estar interesados en llevar a cabo la ejecución del objeto contractual en el municipio de Yopal Casanare, encontrando entre otros los siguientes:

MATRICULA	RAZÓN SOCIAL	CIUDAD	CIIU1
58054	DATALINK NETWORKS S.A.S	YOPAL	G4651
58073	DATALINK NETWORKS SAS	YOPAL	G4651

66445	GLOBAL NORTE S.A.S.	YOPAL	G4651
68904	PROSERCOL-PROFESIONALES AL SERVICIO DE COLOMBIA	YOPAL	G4651
87061	NETRONIX INGENIERIA S.A.S.	YOPAL	G4651
87133	NETRONIX INGENIERIA S.A.S	YOPAL	G4651
99893	ANDRONICK S.A.S.	YOPAL	G4651
99914	ANDRONICK S.A.S	YOPAL	G4651
100531	MENDOZA JIMENEZ ERIKA YICELA	YOPAL	G4651
153334	DITECOM YOPAL	YOPAL	G4651
158265	SEIMA MOVIL	YOPAL	G4651
160647	LARA TORRES WILVER ARIOL	YOPAL	G4651
160648	STARK TECHNOLOGY L&M	YOPAL	G4651
174095	SUAREZ GUERRERO FABIO DAVID	YOPAL	G4651
175619	LALA COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.	YOPAL	G4651
177787	MENESES PICON SERGIO ANDRES	YOPAL	G4651
S0505030	CORPORACION EDUCATIVA INTERNACIONAL CONTACTO SOCIAL	YOPAL	G4651

Finalmente, de los procesos anteriores se pueden inferir que en el departamento de Casanare existen varias empresas y personas naturales o jurídicas que cuentan con la capacidad para garantizar el negocio contractual, ya sea por su razón social y actividades descritas en su cámara de comercio, así como por la experiencia en procesos similares.

Así las cosas, se puede afirmar que existen empresas en la región que pueden ejecutar el objeto contractual "**ADQUIRIR EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE YOPAL**", sin temor a que el proceso se declare desierto por la falta de oferentes locales, con el fin de fortalecer el desarrollo económico se realiza la limitación a MiPymes, ya que los comportamientos financieros de estos tienen una tendencia lineal y proporcional a las nacionales. Tras lo anterior, se concluye que por la cuantía del contrato y en relación con el amplio número de proveedores existentes, se limita la participación en el presente proceso de mínima cuantía exclusivamente a MiPymes municipales.

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado de disponibilidad presupuestal No 1400.40.5.2025-3249 del 12 de noviembre del 2025.

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
Secretaría de Salud	2025-2987	2025	11	24

De acuerdo a lo establecido por el artículo [4º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015] y el Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Secretaría de Salud del municipio, ha tipificado, estimado y asignado provisionalmente los riesgos de la presente contratación, los cuales se presentan a continuación.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externa	Selección	Económico	Presentación de ofertas con precios artificialmente bajos	Desequilibrio económico del contrato o que sea otros los bienes ofertados por el oferente	1	2	3	Riesgo bajo	Oferente	Solicitar al oferente sustentar el porque de los precios ofrecidos (si fuese necesario de acuerdo al procedimiento del manual de Colombia compra eficiente.	1	1	2	Riesgo bajo	Si	Entidad	Al finalizar el proceso de evaluación de propuestas	Mediante el análisis de las respuestas otorgadas por los proponentes	Una vez se presente
2	General	Interno	Contratación	Operacional	Que no se firme el contrato por parte del contratista	Perdidas administrativas para la entidad ya que perderia el tiempo y valor utilizado para adelantar el proceso contractual, como también quien no se satisface la necesidad	1	4	5	Riesgo medio	Contratista	Exigiendo la póliza de seriedad de la oferta	1	1	2	Riesgo bajo	Si	Entidad	Hasta la celebración del contrato	Exhortando a que el contratista firme la minuta	Durante el proceso de contratación

ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
Secretaría de Salud	2025-2987	2025	11	24

No.	3	4
Clase	General	Especifico
Fuente	interno	Externo
Etapa	Ejecución	Ejecución
Tipo	Operacional	Operacional
Descripción	Los elementos adquiridos presentan defectos de fabrica	El contratista no cumple con las caracteristicas técnicas de los elementos del contrato
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Se retrasa la entrega de los insumos y equipos por devoluciones	Incumplimiento del objeto, metas y obligaciones del contrato
Probabilidad	1	1
Impacto	2	2
Valoración	3	3
Categoría	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
¿A quién se le asigna?	Contratista	contratista
Tratamiento/Control a ser implementado	Los productos deben ser objeto de revisión de acuerdo a las especificaciones técnicas, esta labor debe realizarse por parte del técnico de almacén	Hacer efectiva la garantía de cumplimiento y calidad del bien. Cuando existe un incumplimiento.
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1	1
Impacto	1	1
Valoración	2	2
Categoría	Riesgo bajo	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	SI	SI
Responsable por implementar el tratamiento	Entidad - supervisor	Supervisor del contrato
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Durante la ejecución del contrato	Hasta la fecha de terminación y liquidación del contrato
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	El supervisor estará atento a la ejecución contractual y realizará los requerimientos que conlleven a que la alcaldía siempre haga el control	Seguimiento a la ejecución contractual
Monitoreo y revisión: Periodicidad	Cuando se presente el evento	Permanente durante la ejecución del contrato.

ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
Secretaría de Salud	2025-2987	2025	11	24

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Impacto	Impacto después del tratamiento: Valoración	Impacto después del tratamiento: Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión: Periodicidad
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no realiza entrega de los elementos oportunamente	Se afecta la operatividad de la Alcaldía por falta de elementos que permitan el desarrollo de sus competencias	1	4	5	Riesgo medio	Contratista	La supervisión de be estar al tanto de la fecha en la que se efectuar el pedido y si no se realiza la entrega de manera oportuna, requerir de inmediato al contratista y aplicar las multas.	1	1	2	Riesgo bajo	SI	Entidad - supervisor	Cuando se presente el evento	El supervisor estará a tentor a la ejecución contractual y realizará los requerimientos necesarios que conlleven a mantener el control	Cuando se presente el evento
6	General	Externo	Contratación	Operacional	Que no se ejecuta el contrato con la calidad exigida	La no entrega de los elementos con las características estipuladas en el contrato	3	4	7	Riesgo alto	Contratista	Supervisión adecuada del proceso y exigencia de garantía de cumplimiento	2	1	3	Riesgo bajo	SI	Entidad - supervisor	Desde la adjudicación	Seguimiento por el supervisor durante la ejecución del contrato	Permanente

10. GARANTIAS A EXIGIR

El contratista constituirá con sus propios recursos y a favor del MUNICIPIO DE YOPAL Nit. No. 891.855.017-7, una Garantía que amparará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato a través de los mecanismos de cobertura del riesgo, a saber:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza
2. Patrimonio Autónomo

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
Secretaría de Salud	2025-2987	2025	11	24

3. Garantía bancaria

Teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de contrato a celebrar los siguientes son los amparos que el Municipio de Yopal ha estimado:

MONTO	VIGENCIA	AMPARO	APLICA
El 10% del valor del contrato.	Por el término de ejecución del contrato y se mantendrá vigente al momento de la liquidación.	Cumplimiento	SI
El 10% del valor del contrato.	Por el término de la vigencia del contrato y un (1) año más.	Calidad de los bienes	SI
Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Por el término de la duración del contrato y cuatro (4) meses más.	Calidad del servicio	SI
Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Por el término de tres (3) meses a partir del cierre del proceso.	Garantía de seriedad de la propuesta	SI

11. RESPONSABLE POR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ESTUDIO PREVIO

ELABORÓ:

Firma: _____

Nombre: LIZBETH JANETH JIMÉNEZ DÍAZ

Cargo: Profesional Contratada

APROBÓ:

Firma: _____

Nombre: NICASIO MARIÑO ORTIZ

Cargo: Secretario de Salud

12. REVISION BANCO DE PROYECTOS (Aspectos para viabilizar la solicitud de Disponibilidad Presupuestal cuando se trata de Recursos de Inversión).

N/A	**N/A**

13. VISTO BUENO MODALIDAD DE SELECCIÓN

REVISÓ:

Firma: _____

Nombre: LUIS FERNEY PARRA BLANDÓN

Cargo: Profesional Contratado

APROBÓ:

Firma: _____

Nombre: EDGAR IVAN PAEREZ CARVAJAL

Cargo: JEFE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA